



Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Técnico para la ejecución del proyecto de investigación “CONTROL DE APUNTAMIENTO DE PANELES SOLARES HCPV POR REALIMENTACION DE POTENCIA” DPI2016-79444-R”.

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

Convocatoria de (Febrero 2020) (2)

REFERENCIA (3): INV-2-2020-T003

ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

1. Presidente: D. Rodríguez Rubio, Francisco. Catedrático de Universidad
2. Vocal 1: D. Ortega Linares, Manuel Gil. Titular de Universidad
3. Vocal 2: D. Vargas Villanueva, Manuel. Titular de Universidad

se reúne el día 08/06/2020 a las 10:00 horas (4) para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

GARRIDO SATUE, MANUEL

Aquel adjudicatario que no aporte al Vicerrectorado de Investigación los documentos y requisitos requeridos durante el proceso de selección, según la disposición cuarta de las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico con cargo a proyectos de investigación, de fecha 23/09/17, serán considerados desistidos en su derecho al trámite. En ese caso, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la adjudicación de oficio del contrato, asignándolo en base a la puntuación obtenida, a uno de los candidatos que integran el listado de suplentes. En caso de que no exista suplentes, la plaza será declarada desierta.

ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados (5):

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos.
 - Doctor 3 puntos
 - Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura: 2,7 puntos
 - Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura: 2,5 puntos
 - Máster con Diplomatura: 2,3 puntos
 - Licenciatura: 2,1 puntos
 - Grado: 1,9 puntos
 - Diplomado Universitario: 1,7 puntos
 - Técnico Superior de Formación Profesional: 1,5 puntos
2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2 puntos).
3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos

EVALUACIONES (6):

Nombre	Títulos oficiales	Formación	Experiencia profesional	Total
LAZCANO ALVARADO, FERNANDO	2,7	2,0	0,5	5,2
QUIROSA JIMENEZ, GONZALO	2,7	1,0	1,7	5,4
GARRIDO SATUE, MANUEL	2,7	2,0	2,5	7,2

La Comisión no estima necesaria realizar entrevistas a los candidatos (7).

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 08 de Junio de 2020

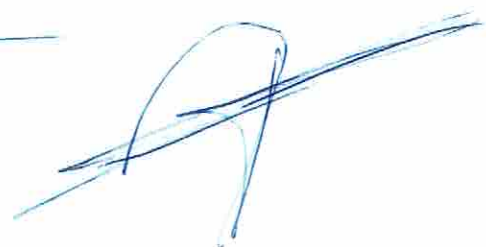
Fdo: Rodríguez Rubio, Francisco (Presidente)



Fdo: Ortega Linares, Manuel Gil (Vocal 1º)



Fdo: Vargas Villanueva, Manuel (Vocal 2º)



Instrucciones para la cumplimentación del Acta de la Comisión de Valoración:

- (1) El Investigador responsable de la contratación ha de seleccionar Técnico o Investigador en función de las competencias del contratado y de la categoría laboral del mismo.
- (2) Mes y año de la convocatoria.
- (3) Indicar la Referencia del Anexo de su Convocatoria.
- (4) Importante: Fecha y hora deben ser posterior a la publicación de la lista definitiva de admitidos/excluidos en la página Web del Vicerrectorado.
- (5) Insertar apartado “Valoración de Méritos” del Anexo de la convocatoria.
- (6) Relacionar puntuaciones en los diferentes apartados y Puntuación total. Si no había entrevistas, eliminar columna correspondiente. Ordenar según puntuación total en orden descendente.

- (7) Sólo en el caso de no ser necesario realizar entrevistas.